

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

<p>In re: Medidas Especiales para la Extensión de Términos por Motivo del Jueves Santo</p>	<p>2003 TSPR 54 158 DPR _____</p>
--	--

Número del Caso: EN-2003-02

Fecha: 15/abril/2003

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Medidas Especiales para la
Extensión de Términos por
Motivo del Jueves Santo

EN-2003-02

EN-2003-02

RESOLUCION

San Juan, Puerto Rico, a 15 de abril de 2003.

El jueves 17 de abril de 2003, día en que se celebra el Jueves Santo, el Juez Presidente, Hon. José A. Andréu García, concedió la tarde libre a los empleados de la Rama Judicial con cargo al balance de licencia de vacaciones. A tal efecto, en virtud de nuestra facultad para reglamentar los procedimientos judiciales, al computar los términos dispuestos en las distintas leyes y reglas aplicables a los procedimientos y trámites judiciales se aplicará lo dispuesto por los Artículos 388 y 389 del Código Político de 1902, 1 L.P.R. secs. 72 y 73 y se considerará el Jueves Santo como si fuera un día feriado completo. Cualquier término a vencer ese día se extenderá hasta el martes 22 de abril, próximo día laborable.

Se ordena la inmediata difusión pública de esta Resolución.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo. Los Jueces Asociados señores Corrada del Río y Rivera Pérez no intervinieron.

Patricia Otón Olivieri
Secretaria del Tribunal Supremo